



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 04 de marzo de 2022

REFERENCIA: Monitorio 2021-01204

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el señor HIRAM ABIFF GIRALDO LOPEZ se notificó personalmente el día 18 de enero de 2022 (No. 08 - 09) quien a través de apoderado contestó la demanda y formuló excepciones previas y de mérito pero de forma extemporánea, razón por la cual estas no serán tenidas en cuenta. (No. 11 a 14).

Téngase en cuenta que el abogado ANDRÉS GIOVANNI VÁSQUEZ CAÑON actúa como apoderado del demandado HIRAM ABIFF GIRALDO LOPEZ, en los términos y para los fines del poder conferido.

En firme esta decisión, ingresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE (2),

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 08

Fijado hoy 07 de marzo de 2022

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lblt

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da1c8a2dbb431e59c93de6626189bb9f9c344dd0fe93b674491b891fe0bd4737**

Documento generado en 02/03/2022 02:16:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>